RESOLUCIÓN
COMITÉ EJECUTIVO Nº 02/24

VISTO

El proyecto "**Jóvenes Talentos Rally Cordobés" (JTRC)**, es una iniciativa colaborativa que une esfuerzos de la Agencia Provincial de Deportes, la Federación Regional de Automovilismo Deportivo de Córdoba y Rally Cordobés, con el fin de integrar jóvenes talentos en el mundo del automovilismo. La base de este proyecto se asienta firmemente en el cumplimiento de las normativas del Reglamento Deportivo Automovilístico (RDA) argentino, en particular los Artículos 35 y 42.1, y se alinea con los principios establecidos por la Federación Internacional del Automóvil (FIA). La inspiración para el JTRC surge del caso testigo de Santino Rossi, cuyos logros sirven de modelo para futuros participantes.

Y CONSIDERANDO

Que el **Objetivo** es fomentar el desarrollo de jóvenes talentos en el automovilismo, ofreciendo un marco seguro y regulado que promueva su crecimiento tanto en lo deportivo como en lo personal.

Que el **marco legal y regulatorio** establecido en el **Artículo 35:** Licencia para Menores de 18 años. Este artículo es crucial para la inclusión de jóvenes talentos en el automovilismo, ya que detalla los requisitos para la emisión de licencias deportivas "PROVISORIAS" a menores de edad. **Autorización Legalizada**: Los menores deben presentar una autorización legalizada por sus padres o tutores legales, según un modelo aprobado el Comité Ejecutivo de la FRAD. **Antecedentes de Karting**: Es necesario presentar antecedentes de participación en karting, certificados por una autoridad competente. Esto asegura que el menor tenga experiencia previa en deportes motorizados. De no contar con referencias, la misma FRAD realizará una evaluación en un circuito de pruebas bajo el control de personal capacitado. Una vez completada la información requerida, la Federación Regional de Automovilismo Deportivo evaluará cada uno de los puntos solicitados para poder determinar su aprobación, sugiriendo en qué nivel de competencia deberá iniciarse (auto y clase). Para recibir el consentimiento de la FRAD, deberán acreditar también nociones básicas de la función específica del navegante en los tramos de enlaces y de seguridad deportiva. **Licencia Médica Nacional**: Los solicitantes deben contar con una Licencia Médica Nacional aprobada, garantizando su aptitud física para participar en competencias automovilísticas. **Licencias Provisorias**: Cumpliendo estos requisitos, emitirá una Licencia Deportiva "PROVISORIA", válida para competir en categorías de Fórmulas o Turismo (Promocional), especificando claramente la categoría para la que se emite la licencia. **Artículo 42.1: Requisitos Obligatorios para Otorgar Licencias:** Este artículo complementa al Artículo 35, enfocándose en los requisitos y procedimientos adicionales para menores de edad: **Autorización Legalizada para Menores de 18 Años**: Los menores deben presentar una autorización legalizada, conforme al modelo aprobado por la Federación Regional de Automovilismo Deportivo de Córdoba. **Licencia Deportiva Provisoria para Menores**

entre 15 a 18 Años: Los menores de 15 a 18 años sin registro de conducción pueden obtener una Licencia Deportiva Provisoria, previa autorización de la Federación Regional de Automovilismo Deportivo de Córdoba, la cual requiere: La categoría solicitada debe estar aprobada como promocional por la Federación Regional de Automovilismo Deportivo de Córdoba. Presentación de antecedentes de karting certificados por una autoridad competente. Cumplimiento de los requerimientos legales para menores de edad. **Estatutos de la FIA**: Aseguran que el proyecto se adhiere a los estándares y principios internacionales en el deporte automotor.

Que la inspiración de **Santino Rossi:** La temprana incursión de Santino en el karting, sus récords, victorias internacionales y reconocimientos, demuestran el potencial de los programas de desarrollo juvenil y sirven de inspiración para el JTRC, siendo este logro posible por la formación llevada adelante por Gabriel Pozzo, Campeón de Mundo Grupo N año 2001, quien fuera el mejor exponente del proyecto Córdoba Rally Team, y quien actualmente es el mentor de la carrera deportiva de Santino Rossi

Que teniendo en cuenta el **Programa de Desarrollo:** Creación de categorías y competiciones promocionales para menores, con un fuerte énfasis en medidas de seguridad, adquisición de habilidades y programas de mentoría a cargo de profesionales con experiencia.

Que los criterios de **Participación y Seguridad** son el establecimiento de requisitos de participación claros basados en el RDA, así como la implementación de altos estándares de seguridad para el equipamiento, los vehículos y los circuitos.

Que el **mecanismo de participación en competencias** se conforma replicando la modalidad llevada adelante en países como Letonia y España, los aspectos que deben cumplimentarse son: Los menores deberán inscribirse en la competencia con un Instructor Responsable. El mismo tendrá como función ser quien maneje en los reconocimientos de hoja de ruta, en conjunto con el piloto y navegante, dará las instrucciones en la elaboración de las hojas de rutas, técnicas de manejo y aspectos salientes de seguridad, es el interlocutor con las autoridades de la prueba. Deberá tener licencia habilitante y poseer antecedentes deportivos que deberán ser avalados y autorizados por la autoridad de la Prueba. **Dinámica en carrera**. Como el piloto menor de edad no posee licencia para conducir en la vía pública, el vehículo de competición deberá salir del parque cerrado y parques de asistencia conducido por el navegante (que debe poseer licencia habilitante). Mismo procedimiento se lleva adelante en los tramos de enlace y todo movimiento del automóvil que no sea dentro del tramo cerrado de competencia, siendo este último, el único lugar donde el piloto menor de edad puede conducir el vehículo de competición.

Que se estiman **apoyo y alianzas** para el desarrollo de colaboraciones con entidades educativas, gubernamentales y privadas para proporcionar recursos, soporte financiero y oportunidades de crecimiento para los jóvenes.

Que los **Eventos y Competencias** se llevarán a cabo con la organización de eventos diseñados específicamente para el **JTRC**, permitiendo a los jóvenes talentos demostrar sus habilidades y avanzar en sus carreras deportivas. El **"Jóvenes Talentos Rally Cordobés" (JTRC)**, busca no solo incentivar la participación juvenil en el automovilismo, sino también construir un entorno que favorezca el desarrollo integral de los jóvenes como deportistas. A través de este proyecto, los participantes tendrán la oportunidad de seguir los pasos de figuras inspiradoras, preparándose para futuros retos tanto en el ámbito nacional como internacional.

Por lo arriba mencionado y haciendo uso de los derechos estatutarios que le son propios, **el Comité Ejecutivo de la FEDERACIÓN REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

RESUELVE:

1º. **APROBAR** el proyecto "**Jóvenes Talentos Rally Cordobés" (JTRC).**
2º. **APLICAR** la regulación establecida a tal efecto que acompaña el proyecto en las competencias de la especialidad rally que se encuentre bajo la fiscalización de la F.R.A.D.Cba.
3º. Notifíquese y archívese.

Córdoba, 27 de marzo de 2024

FEDERACION REGIONAL DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

JULIO MUNGI
PRESIDENTE